

**APRUEBA TRAMITACIÓN Y DISPONE APLICACIÓN DE
SANCIÓN EN INVESTIGACIÓN SUMARIA, AMPLIADA
A SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N°011

ANTOFAGASTA, 24 DE MARZO DEL 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones; las facultades que confiere el D.L. N°1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N°355/1976 (V. y U.), que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución TRA N° 272/44/2025 de 30 de diciembre de 2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me designa en calidad de jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, y el Decreto Exento RA N° 272/17/2026 de 24 de febrero de 2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que dispone el orden de subrogancia de ServiU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Reservado según lo dispuesto en el artículo 137 del Estatuto Administrativo.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MELISSA LUCERO GONZÁLEZ
CONTADOR AUDITOR - CONTADOR PÚBLICO
DIRECTORA (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MBS

Distribución:

1. Oficina de Partes.
2. Sección de Contraloría Interna. (Expediente).
3. Interesada.
4. Interesado.